ADENDA Nº 01/2023

Antequera, 11 de octubre 2023

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023
"CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – ID Nº 435944"

POR LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. **PBC, ANEXO B, Punto 37), queda vigente lo siguiente:**

37. Vigencia del contrato: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

2. **PBC, ANEXO B, Punto 30), queda vigente lo siguiente:**

30. Se otorgará Anticipo:

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Esta convocante ha establecido un anticipo del 10% (diez por ciento), **solo si el oferente adjudicado sea una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada** conforme a la circular DNCP N° 02/2023.

Los anticipos estarán vigentes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato**
b. Dirección: **Municipalidad de Antequera**
c. Horario de atención: **07:00 a 12:00 hs**
d. Oficina y/o departamento: **Dirección de Administración y Finanzas**
e. Responsable de la recepción: **Dirección de Administración y Finanzas**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de Inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación al pago realizado: **se deducirá el 10% por única vez en concepto de amortización de anticipo.**

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
ANTEQUERA

C.P. Luz Mariel Aranda Espínola
Responsable UOC